

DICTAMEN FINAL DE PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA NÚMERO OA/039/10

León, Guanajuato, a 18 de enero de 2011 dos mil once-----

V I S T O.- Para emitir Dictamen Final de cierre de auditoría practicada por la Dirección de Obra Pública adscrita a Contraloría Municipal a la obra denominada: **“Remodelación de comandancia de policía Milenio.”** y radicada bajo la orden de auditoría número **OA/039/10**, y en base a los siguientes:

R E S U L T A N D O S

PRIMERO. En fecha 19 de agosto de 2010, se envió oficio al Arq. Mario Ontiveros Orozco, quien ocupa el cargo de Director General de Obra Pública, para hacer de su conocimiento que se practicaría una auditoría bajo la orden número OA/039/10, a la obra denominada “Remodelación de comandancia de policía Milenio.” Así como, informarle de los auditores adscritos a esta dependencia comisionados para ese fin.

SEGUNDO. En misma fecha de 8 de octubre de 2010, el Arquitecto Arnulfo Bustamante, coordinador adscrito a la Contraloría Municipal de esta ciudad, se constituyó en las oficinas de la Dirección General de Obra Pública, a efecto de levantar acta para iniciar la visita de auditoría.

TERCERO. En fecha 3 de noviembre de 2010, se envió oficio CM/DAOP/278/2010 al Director General de Obra Pública, en el que se informa que posterior al proceso de auditoría en el que se tomo como base la documentación generada de la obra, la inspección física de los trabajos y la calidad de los mismos, se generaron las siguientes observaciones:

1. En lo referente al concepto con clave C.00.0182, suministro y colocación de rejilla tipo Irving y con base a la revisión física de la obra se detectó 2 piezas colocadas, cabe mencionar que en el finiquito correspondiente, se cobraron 3 piezas, por lo antes descritos resulta que existe 1 pieza cobrada en exceso misma que arroja un monto diferencial de \$8, 538.42 (ocho mil quinientos treinta y ocho pesos 42/100 M.N.) iva incluido.

De lo anterior se recomendó:

- 1.- Se deberá solicitar al contratista realizar el reintegro correspondiente por la cantidad referida en supra líneas, mas actualización toda vez que se encuentra en los supuestos del art. 99 Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.



Para el cumplimiento de las recomendaciones descritas se otorgó un plazo de 10 días hábiles.

CUARTO. En fecha 17 de noviembre de 2010, se recibió oficio del Ing. José Luis Gomez Vargas, Director de Supervisión de Obra Pública en el cual informa lo siguiente:

1. Referente ala observación, del concepto con clave C.00.0182, suministro y colocación de rejilla tipo Irving, le informo que de acuerdo al reporte de la supervisión externa están colocadas tres rejillas igual a las cobradas. Se anexa reporte fotografico.

QUINTO. En fecha 7 de enero de 2011 se envió oficio CM/DAOP/009/2011 AL Titular de la Dirección de Obra Pública, en el que se informa que toda vez que fueron atendidas las recomendaciones realizadas se da por terminado el proceso de revisión de la presente auditoría.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Esta Contraloría Municipal es competente para practicar visitas y auditorias a las Dependencias y Entidades; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117 fracciones IV y IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 115 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 80 fracciones II, VII y X del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal.

SEGUNDO. Con base en la documentación contenida en el expediente unitario de la obra y la inspección física de los trabajos realizados, todo con el objetivo de verificar que la planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución, supervisión y pago de la obra referida, se haya efectuado conforme a la normativa vigente, se determino dar por concluido el proceso de revisión toda vez que fueron solventadas todas y cada una de las observaciones emitidas.

TERCERO. Una vez que se llevaron a cabo todas y cada una de las etapas dentro de a presente auditoría correspondientes a la Dirección de Auditoría de Obra Pública, se-----

ACUERDA:



PRIMERO. En virtud de lo anterior y al haber agotado todas y cada una de las etapas de auditoría por parte de la Dirección de Auditoría de Obra Pública, se emite el **DICTAMEN FINAL DEL PROCEDIMIENTO NÚMERO OA/039/10** decretando el cierre de la misma.

SEGUNDO. En base en lo establecido en los términos del considerando segundo de la presente, se determina archivar el presente expediente.

TERCERO. Háganse las anotaciones correspondientes en los registros que para dicho efecto se tienen instrumentados, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO. Dese seguimiento para verificar el cumplimiento.

Así lo proveyó y firma, el **Contador Público JOSÉ CRUZ HERNÁNDEZ MORENO, CONTRALOR MUNICIPAL**-----

DOCUMENTO PARA CONSULTA SIN EFECTO